



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2020-00045 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	NICOLAS DE JESUS PULGARIN MIRANDA
DEMANDADO:	NOHRA MIRANDA DE MUÑOZ
DECISION	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la petición incoada por el apoderado de la parte demandante en el que solicita el desembargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N. 001-121527, observa el Despacho que existe embargo de remanentes, a disposición y por cuenta del JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, para el proceso con Radicado 2020-208, por lo que se procederá a la elaboración y expedición de los oficios para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0c2f1347448f526b3ea7e1ee1183d6870b981b076de826582f3b2d201349d8e**

Documento generado en 13/02/2024 10:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>